

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO 006 LABORAL CIRCUITO IBAGUE (TOLIMA)  
Fijación Estado

Fecha Impresión: 13/05/2019 5:12:52p. m.

Estado No 071 Entre: 14/05/2019 y 14/05/2019

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Ponente
73001310500620130040300	Ordinario	EFRAIN - ARIAS CASTELLANOS	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL EN LIQUIDACION	Se ordena corregir de oficio el numeral primero del auto de fecha 25 de febrero de 2015. Corregir de oficio autos. Requerir al demandante. Compulsar copias a la Procuraduría General de la Nación. Negar solicitud de ampliación de medida pedida por la parte ejecutante. Declara terminado el presente asunto por pago total de la obligación. JFC	13/05/2019	3	821-827	
73001310500620150046300	Ordinario	LILIA MERCEDES UBAQUE ROA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES	Se ordena realizar fraccionamiento y la orden correspondiente. Oficiese a al proceso para que informe sobre nota de inembargabilidad. JFC	13/05/2019	1	52	
73001310500620160016800	Ordinario	ANA CECILIA RAMIREZ DE RAMIREZ	COLPENSIONES	Téngase en cuenta que COLPENSIONES ha constituido depósito judicial para el pago de las costas procesales. JFC	13/05/2019	1	223	
73001310500620160023400	Ordinario	ISABEL CRISTINA - FRYE PADILLA	PROTECCIÓN S.A. Y OTRO(S)	Mediante memoriales allegados por COLPENSIONES donde solicita no se le imponga a su cargo costas procesales; como quiera que dicha entidad no es parte del proceso ejecutivo, no se dará trámite a dicho memorial. Pro secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el ordinal tercero del auto de fecha 26 de abril de 2019. JFC	13/05/2019	1	21	
73001310500620160029500	Ordinario	YINETT USECHE SANDOVAL	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS IBAGUE	Téngase en cuenta que COLPENSIONES ha consituido depósito judicial para el pago de las costas procesales a las que fue condenada a favor de la demandante. Se pone en conocimiento de la parte actora. JFC	13/05/2019	1	209	
73001310500620160042600	Ordinario	ALBA INES - GUERRERO GUZMAN	ELISA ELVIRA - RODRIGUEZ Y OTRO(S)	Se reconoce personería al Dr. JEISSON ARIEL SANCHEZ PAVA como apoderado sustituto de COLPENSIONES. No se acepta la autorización, no se permite el acceso al expediente a FORENSES PLUS S.A.S. JFC	13/05/2019	1	303	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA  
Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620160043800	Ordinario	JOSE DAVID - HERNANDEZ BARRERO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se reconoce personería jurídica al Dr. JEISSON ARIEL SANCHEZ PAVA como apoderado sustituto de COLPENSIONES. No se da curso a memorial que obra a folios 25 a 26, toda vez que quien lo suscribe no funge como apoderado de la demandada COLPENSIONES. Se pone en conocimiento de la parte actora la resolución aportada por COLPENSIONES. Se dispone oficiar a COLPENSIONES. Se requiere al demandante. JFC	13/05/2019	1 38	
73001310500620160050000	Ordinario	MARIA BELTZA - PEREZ GONZALEZ	UNIDAD ADMINISTRADORA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA	Se corre traslado a la sucesora procesal de la demandante, del incidente de regulación de honorarios impetrado por la Dra. ANGELA DEL PILAR AUSIQUE BELTRÁN. Ne se accede a petición de autorización como dependiente judicial a Juan David Prada Ausique. JFC	13/05/2019	1 10 REG HON	
73001310500620170028700	Ordinario	BLANCA HELENA - DIAZ DE GUTIERREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Ordena fraccionamiento y realicese la orden correspondiente. JFC	13/05/2019	1 57	
73001310500620180011400	Ordinario	JULIO ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Se acepta desistimiento de las pretensiones de la demanda. Declara la terminación del proceso por desistimiento. No condenar en costas. Ordenar el archivo del expediente. JFC	13/05/2019	1 53	
73001310500620180029700	Ordinario	DANIELA NOGUERA SALAMANCA	CAROLINA ZUÑIGA ACCESORIOS Y JOYERIA 2 Y OTRO(S)	Se acepta el desistimiento a las pretensiones de la demanda. Declara terminación del presente proceso por desistimiento. Se ordena archivo definitivo del expediente. JFC	13/05/2019	1 285	
73001310500620180039500	Ordinario	MARIA MARLENE RODRIGUEZ DE DAVILA	MUNICIPIO DE IBAGUE - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Se ordena correr traslado a los sujetos procesales de la nulidad presentada por el Sr. Agente del Ministerio Público. Se ordena por secretaría emita al momento de la notificación por estado del presente auto, comunicación a los sujetos procesales. JFC	13/05/2019	1 74	
73001310500620180041000	Ordinario	HECTOR ORLANDO OSORIO FRANCO	MUNICIPIO DE IBAGUÉ - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	Se ordena correr traslado a los sujetos procesales de la nulidad presentada por el Sr. Agente del Ministerio Público. Se ordena por secretaría emita al momento de la notificación por estado del presente auto, comunicación a los sujetos procesales. JFC	13/05/2019	1 101	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

Secretario(a)

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad. Folio	Mag. Ponente
73001310500620180043100	Ordinario	PEDRO NEL - ZAPATA ZAPATA	MUNICIPIO DE IBAGUE - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES PÚBLICAS	Se ordena correr traslado a los sujetos procesales de la nulidad presentada por el Sr. Agente del Ministerio Público. Se ordena por secretaría emita al momento de la notificación por estado del presente auto, comunicación a los sujetos procesales. JFC	13/05/2019	1 77	
73001310500620180043200	Ordinario	FREDY SERRANO RUDAS	MUNICIPIO DE IBAGUE - SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL	Se ordena correr traslado a los sujetos procesales de la nulidad presentada por el Sr. Agente del Ministerio Público. Se ordena por secretaría emita al momento de la notificación por estado del presente auto, comunicación a los sujetos procesales. JFC	13/05/2019	1 77	
73001310500620190015100	Fuero Sindical	EVER GIOVANNI - MANCERA GÓMEZ	UNION TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL 2016	AUTO	13/05/2019	1 216	
73001310500620190016700	Ordinario	SERGIO ANDRÉS - GUZMÁN RICAURTE C.C.79.984.201	NOVAPHONE S.A.S.NIT.900.934.554-1	Se ordena devolver demanda para que en el término de 5 días subsane los defectos que adolece la misma. Se reconoce personería. JFC	13/05/2019	1 19	
73001310500620190016800	Ordinario	MARIA CRISTINA CARZON RINCON	CEMENTERIO SAN BONIFACIO IBAGUE Y OTRO(S)	Se ordena devolver demanda para que en el término de 5 días subsane los defectos que adolece la misma. Se reconoce personería. JFC	13/05/2019	1 52	
73001310500620190017000	Ordinario	JUAN CARLOS GARZON CALDERON	MACROINGENIERIA INTEGRAL S.A.S.	Se ordena devolver la demanda para que se subsane los yerros que adolece la misma. Se reconoce personería. JFC	13/05/2019	1 50	
73001310500620190017100	Ordinario	LUZ DEICY CASTAÑEDA NARANJO	MARIA TERESA - SARMIENTO DE LOPEZ	Se ordena devolver demanda para que en el término de 5 días subsane los defectos que adolece la misma. Se reconoce personería. JFC	13/05/2019	1 21	

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).  
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 6 DE LA TARDE (6 PM)

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA  
Secretario(a)